1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**67**
	Consecutivo	**607**
Código BPUNIA No.	**2024-R0 0**	
Código BPIN No.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Oficina de Planeación
2.2 Nombre de quien Elabora:	Carlos Andrés Hernández Kligman
2.3 Cargo:	Jefe
2.4 Fecha del estudio previo:	(23/10/2024)
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la Gestión Administrativa
2.6 Título del Proyecto:	M3 – Infraestructura y dotación adecuada.
2.7 Número del Proyecto:	P2: Sostenimiento de la infraestructura física en todas las sedes
2.8 Objetivo General:	Adquirir sillas antivandálicas para la Universidad del Atlántico con el fin de mejorar proporcionar espacios adecuados que fomenten un ambiente propicio para el desarrollo académico, social y cultural, asegurando la durabilidad del mobiliario y optimizando los recursos institucionales.
2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación	
La Universidad del Atlántico dentro de su misión contempla: "*Somos una universidad pública inclusiva de la región Caribe, orientada a la formación integral de alta calidad, cimentada en la investigación y extensión desde unas bases científicas, éticas, humanísticas, tecnológicas, artísticas y con enfoque*	

internacional; que ratifican nuestro compromiso con el desarrollo social y económico, así como a la conservación del patrimonio y la cultura, acorde con las dinámicas de la Educación Superior."

Así mismo, en el artículo 3 del Acuerdo Superior Nº 000009 del 26 de Julio de 2010 "Por el cual se adopta el Estatuto de Bienestar Universitario" se estableció la misión de bienestar universitario de la institución, en la cual se establece *como facilitar en la comunidad universitaria el desarrollo integral en las dimensiones ética, intelectual, cultural, físico, espiritual, emocional, ambiental social; preservar los derechos fundamentales; la convivencia ciudadana y mejorar la calidad institucional de los estudiantes, docentes y funcionarios.*

La Universidad del Atlántico, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, deportivas y administrativas, y en el entendido éxito en el manejo y la realización de las actividades misionales, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos; es así, que por factores de seguridad, orden y control de los activos institucionales se hace necesario realizar la compra de sillas anti vandálicas y muebles para las diferentes dependencias de la Universidad del Atlántico y con esto generar ambientes confortables en el campus Universitario.

Teniendo en cuenta que la Universidad del Atlántico en su bodega principal no cuenta con estos elementos será necesario la contratación del proyecto: "COMPRA DE SILLAS ANTIVANDÁLICAS PARA DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO" Con la finalidad de que en el año 2023-2024, los estudiantes de educación superior cuenten con la infraestructura necesaria para recibir e impartir sus clases así como desarrollar sus prácticas de formación y continuar con su proceso formativo.

Por lo anterior, se hace necesario iniciar proceso de contratación en atención al Artículo 48 del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de contratación de la Universidad del Atlántico).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	**COMPRA DE SILLAS ANTIVANDÁLICAS PARA DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**
3.1.2. Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
56101504	Asientos
56112102	Sillas para grupos de trabajo
56112104	Sillas para ejecutivos
56112106	Sillas altas
56121804	Escritorio técnico para instructores

		56112204	Superficies de trabajo
		56101703	Escritorios
		72152302	Servicio de ebanistería
		72153606	Servicio de instalación de muebles de oficina
		56101519	Mesas
		56101522	Sillas de brazos
		56101703	Escritorios
		56101713	Puestos (mesas) laterales de escritorios
		56101716	Cubículos de organización de escritorio
		56101719	Mesas auxiliares
		40161502	Filtros de agua
		56121504	Taburetes para aulas de clase

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	X

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

El contratista para la adquisición de las sillas antivandálicas y muebles para las diferentes dependencia de la Universidad del Atlántico, objeto de este proceso, deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	
1	SILLAS ANTIVANDALICAS	UND
1.1	Sillas universitarias con brazo fijo- antivandálicas: brazo fijo en polímero de alto impacto y estructura fabricada en tubería de acero cold roll sección redonda de 1" calibre 16, con recubrimiento de pintura anti oxidante, epoxi/poliéster. con protección a los rayos uv, soldadura tipo mig, tornillos hexagonales pasantes con tuerca ciega sellados, la superficie de trabajo incluye descansa brazos en polipropileno de alta resistencia, asiento con espaldar monolítico fabricado en polipropileno de alta resistencia, estructura perimetral para evitar la abertura de las patas, a la altura del portalibros (no lleva portalibros), refuerzo en tubería redonda de 7/8, calibre 18, extremo de los tubos sellados con tapones de polipropileno de alta presión. garantía: 1 año.	300

	Nota: Equipo y herramienta: El proponente deberá suministrar todos los elementos, implementos y herramienta, necesario para realizar los trabajos de montaje e instalación de las diferentes dotaciones. El proponente favorecido será responsable de la custodia y control de su equipo, herramientas y demás elementos utilizados en la ejecución de los trabajos contratados.
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta **el treinta y uno (31) de diciembre del 2024,** a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Será en la Universidad del Atlantico en todas sus sedes, y en general, en la sede Norte ubicada en la Carrera 30 # 8 - 49 Puerto Colombia - Atlántico.
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
7884	08/10/2024	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	$142.500.000

3.6 Forma de Pago:	LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) de la siguiente manera: • Un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. • El valor total del contrato se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato/Orden de Compra, la correspondiente factura previa

	amortización del anticipo, y la presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1. El contratista se compromete a suscribir junto con el Supervisor el Acta de Inicio del contrato. 2. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, una muestra física de cada uno de los ítems exigidos en el numeral **3.2.** (Especificaciones técnicas), y fichas técnicas de las características y cantidades o alcance del objeto dentro de los cinco (5) días hábiles

	siguientes a la firma del acta de inicio del contrato para la revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato para la fabricación todo el mobiliario del presente contrato. 3. Suministrar oportunamente todos los elementos anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que se pacten con la Universidad. 4. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación y la propuesta hecha a la Universidad 5. Garantizar la entrega de los bienes ofertados 100% nuevas. 6. Hacer entrega a la universidad de los elementos que comprende el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas señalas en el numeral 3.2. en el documento de estudio previo. 7. Entregar, instalar y dejar en funcionamiento los bienes, en los sitios señalados, en perfecto estado. 8. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar las obligaciones objeto del contrato. 9. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad. 10. Asumir los costos de desplazamiento del personal del contratista que ejecutará la entrega de los bienes. 11. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por EL CONTRATISTA. 12. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta. 13. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. 14. Durante el transporte, entrega al Almacén de la entidad contratante, tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar el estado y funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso de selección. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de este. 15. Permitir a la entidad contratante, realizar la revisión de los bienes durante la entrega de estos. 16. Reparar bajo las mismas condiciones, cualquier daño que ocurra en el sitio durante la entrega de los bienes adquiridos, por causas imputables al Contratista o a cualquiera de sus empleados o subcontratistas 17. Entrega de factura con las condiciones acordadas y en el cumplimiento de las normas establecidas.

	18. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en los sitios indicados y/o donde lo indique el Supervisor del contrato. 19. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que sean rechazados por el supervisor del contrato. 20. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la prestación del servicio objeto del contrato. 21. Proveer bienes y servicios de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. 22. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. 23. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. 24. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato 25. Cumplir con los procesos y procedimientos del estatuto de contratación de la universidad, los cuales harán parte del contrato de ejecución, sin perjuicio del cumplimiento de las leyes que rigen la materia. 26. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. 27. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 28. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 29. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contratos. 30. El contratista al aceptar el contrato se compromete a ejecutar el suministro en los plazos establecidos, según el ítem 3.3 (Plazo de Ejecución) y asumirá las horas extras, horarios nocturnos, comidas, transportes y todos los sobrecostos que generen las horas extras, para darle cumplimiento al objeto del contrato. 31. El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento. 32. Revisar en conjunto con la Supervisión del contrato todas las especificaciones para la correcta ejecución del contrato. En el caso de que se necesite ampliar información o aclarar dudas sobre las

	especificaciones del contrato y las estipuladas en el ítem 3.2, el contratista deberá preguntar a la supervisión para aclarar dudas. 33. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles. 34. El anticipo del contrato se tramitará de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación y estatuto presupuestal de la Universidad. En ningún caso, el no desembolso del mismo (según los tiempos dispuestos por dependencias), no será impedimento para que el contratista inicie, continúe o suspenda sus actividades contractuales a partir de la firma del acta de inicio. 35. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del **Jefe de la oficina de Planeación,** o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.

3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**

3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($142.500.000)** Moneda Legal Colombiana IVA INCLUIDO.			
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)				
ADQUISICIÓN DE BIENES	**X**	SERVICIOS		
OTROS		CUAL?		
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA				
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO				
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.				
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo			
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($142.500.000) Moneda** Legal Colombiana, Incluido IVA.			
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.			
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**				

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
	X	

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

VER ANEXO

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.

Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las

	aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

	• **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado desde el 2021 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2024.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual,

	deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta dos (02) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal. El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP. Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos un mínimo un (01) códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada.
9.1.3 Capacidad Financiera	El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los

integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre. Tal como se señala en los requisitos de capacidad jurídica (punto 9.1.2.)

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente;
b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total;
c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

A manera de ejemplo se puede presentar así:

Indicadores De Capacidad Financiera	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
LIQUIDEZ : Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,10
ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 70,00%
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,10

NOTA ACLARATORIA: Puede presentarse la situación en la que un oferente no presente gastos por intereses. En cuyo caso, el valor de gastos por intereses es cero (0). Si el cálculo de la Razón Cobertura de Intereses es igual a Utilidad Operacional sobre Gastos de intereses, el indicador Razón Cobertura de Intereses arrojaría como resultado "indeterminado", ya que todo valor dividido en cero (0) es indeterminado. Dado este caso, el proponente queda habilitado.
NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2023.

9.1.4 Capacidad Organizacional

Capacidad Organizacional – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Indicadores de capacidad organizacional	
INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,15

	Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total — Mayor o igual a 0,10
	NOTA: los indicadores financieros y de capacidad organizacional se evaluarán a corte diciembre 31 de 2023

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor técnico	45
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	10
Factor económico	45
TOTAL	**100**

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Máximo Puntaje	Puntaje total
Técnico	**Experiencia Adicional**	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.		**45**
		Cinco (5) certificaciones adicionales cuarenta Y cinco (45) puntos	**45**	
		Tres (3) certificaciones adicionales veinte (20) puntos	**20**	
		Una certificación adicional diez (10) puntos	**10**	
Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.				

	<table><tr><th>Factor</th><th colspan="2">Concepto (Aplica para todos los ítems)</th><th>Máximo Puntaje</th><th>Puntaje total</th></tr><tr><td rowspan="2">Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción</td><td rowspan="2">Apoyo a la Industria Nacional</td><td>Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional</td><td>10</td><td rowspan="2">10</td></tr><tr><td>Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional</td><td>5</td></tr></table>
	Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación: <table><tr><th colspan="3">Factor</th><th>Total puntaje</th></tr><tr><td>Precio</td><td>El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá cuarenta y cinco (45) Puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.</td><td>X=(Oferta Menor Precio)*45 Oferta N (Oferta en evaluación)</td><td>45</td></tr></table>
Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?			Observaciones
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**X**
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**X**
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**X**

CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ KLIGMAN
Jefe – Oficina de Planeación

Proyectó: JSPAEZ
Revisó: MHERRERA

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO 1 – FICHA TECNICA SILLAS ANTIVANDALICAS

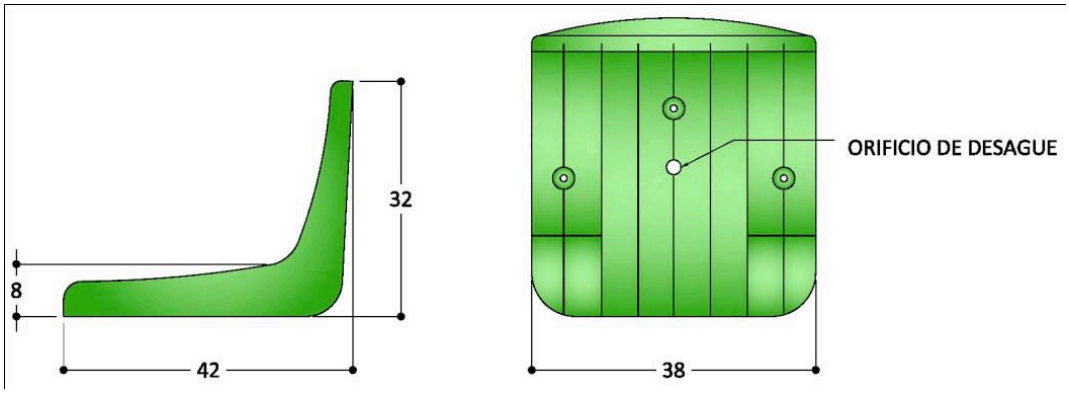
TIPOLOGÍA DE MOBILIARIO	REGISTRO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
TIPOLOGÍA H SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO FIJO ANTIVÁNDALICA		300	Silla universitaria anti vandálica con brazo fijo en polímero de alto impacto y estructura en tubería de sección redonda 7/8 calibre 16, con recubrimiento de pintura epoxi/poliéster. Con protección a los rayos uv.

CONCEPTO DE DISEÑO
Como características mínimas que debe cumplir están: • No debe existir ningún elemento de que sobresalga de la superficie de trabajo. La superficie de trabajo debe estar libre de la presencia de elementos diferentes de la misma. • La silla deberá estar libre de defectos, grietas y deformaciones. Aquellas aristas (bordes) y vértices (esquinas) con los que pueda entrar en contacto el usuario durante un uso normal no deben presentar rebabas. Así mismo, deben estar redondeadas las aristas con un radio mínimo de 2 mm y los vértices con un radio mínimo de 10 mm • Las superficies del asiento y del espaldar deben ser un solo elemento ergonómico, de apariencia uniforme e impedir que el usuario se resbale. • Las superficies deben ser uniformes en brillo y tono del color, sin defectos tales como pintura dispareja, irregularidades y poros.

- La superficie de trabajo debe estar diseñada de tal forma que permanezca firme cuando esté en uso, así como tener bajo índice de reflexión con acabado semimate.
- No debe poseer guarda libros, sin alterar el diseño estructural de todo el elemento.
- La silla debe tener descansabrazo.
- Los bordes abiertos y los extremos de los componentes tubulares, deben recubrirse o cerrarse y los extremos de las patas no deben ocasionar daño al piso.
- El ensamble de la silla debe ser fuerte evitando que las diversas partes no se puedan desmontar con el uso de herramientas o de manera manual. Las partes soldadas deben hacerse mínimo con soldadura tipo mig o con otro tipo que le supere.
- Cualquier elemento de ensamble que una la estructura con cualquier superficie (asiento/espaldar y superficie de trabajo, debe estar diseñado e instalado de tal forma que sus extremos no sobresalgan en ninguna parte del mueble.
- Las características presentadas aplican en sillas para zurdos y diestros.

DIMENSIONES BÁSICAS EN mm

Las dimensiones de la silla y el espaldar deben ser como se especifican en la imagen de la referencia y las dimensiones de cada parte deben ser como indica la tabla anexa y se toman como se indica en la tabla 1. El asiento integrado debe ser como se muestra en la imagen.



Altura de la superficie del asiento	**420+/-20**
Altura del apoyo lumbar del espaldar medio del asiento hasta el apoyo lumbar.	**200 +/- 10 Tol.**
Altura del punto más alto del respaldo. Distancia vertical entre el borde superior del respaldo y el punto más prominente del respaldo.	**150 mínimo**
Altura efectiva del espaldar	**200 mínimo**
Profundidad efectiva de la superficie del asiento (dirección de adelante hacia atrás)	**380 +/- 420**

Ancho efectivo de la superficie del asiento (dirección de izquierda a derecha)	**400+/-20**
Ancho del espaldar	**380 +/- 20**
Altura del asiento al plano medio mas la altura entre el asiento y la superficie de trabajo en su punto más bajo.	**250 +/- 20**
Longitud del brazo	**610 Mínimo**
Ancho mínimo del descansabrazo.	**80**
Ancho mínimo de la superficie de trabajo	**400**
Longitud de la superficie de trabajo	**290 +/- 2**
Angulo de la superficie del asiento	**0° a 5°**
Curva del espaldar	**400 mm – 800 mm**
Inclinación de la superficie de trabajo	**4° - 6°**
Curvatura máxima de la superficie de trabajo	**+/- 1mm**
Altura de la estructura de amarre de las patas	**250 mm – 300 mm**

ESTRUCTURA

- Estructura mínima fabricada en tubería de acero cold roll de 1" calibre 16, recubierta con pintura anti oxidante.
- La soldadura debe ser tipo mig o superior.
- Los tornillos y remaches deben ser de alta resistencia, cromados y de alta sujeción.
- La superficie de trabajo deberá incluir descansa brazos. En polipropileno de alta resistencia, con red de nervaduras estructurales que eviten su doblez o fracturamiento. Con una resistencia mínima de 50Kg de peso.
- Asientos con espaldar monolítico fabricado en polipropileno de alta resistencia, con red de nervaduras estructurales que permitan su anclaje a la estructura metálica con protección a rayos UV.
- Estructura perimetral que evite la abertura de las patas, a la altura del porta libros (Esta no lleva porta libros, la estructura sin superficie de apoyo se elimina).
- Extremos de los tubos sellados con tapones de polipropileno de alta presión.

ACABADOS

- Las Sillas contaran con Sistema de desagüe, tapones ajustados e imperceptibles fijados con el sistema "klik-lok". Espaldar cerrado que implica mayor resistencia y facilita el aseo. Red de venas de refuerzo que logra una resistencia y solidez idónea contra usos extremos. 3 puntos de fijación para tornillos de expansión con resistencia de 272 kg cada uno. Ranuras de salida para evitar estancamiento de agua. Con protección contra los rayos solares con aditivos de UV ultravioleta. De color blanco. En el espaldar deberá grabarse rotularse la información que se muestra en la imagen, el logo de la Universidad del Atlántico, Fecha de fabricación, clase y rango de dimensiones y nombre del fabricante. La calidad del material de la etiqueta debe tener la misma durabilidad de la aleación de aluminio y la etiqueta debe asegurarse en un sitio visible sobre la parte posterior del respaldo de la silla.

- La superficie de trabajo deberá ser de color azul rey tal como lo establece el manual de identidad corporativa. Deberá evitar el reflejo en la superficie. El sistema de anclaje deberá ser rígido evitando el alabeo de la superficie. Es decir que deberá permanecer firme durante su uso.
- La especificación mínima referente al tubo de la silla (patas, soportes) es de sección redonda/circular de 1" calibre 16 en acero cold roll, recubierta con pintura anti oxidante y acabado con pintura epoxi poliéster de aplicación electrostática.
- El sistema de refuerzo del patas mínimo deberá ser en tubo de sección redonda/circular de 7/8" calibre 16 en acero cold roll, recubierta con pintura anti oxidante y acabado con pintura epoxi poliéster de aplicación electrostática.
- Las uniones de las partes metálicas deben ser en soldaduras tipo mig o superior.
- Los tornillos y accesorios metálicos se deberán asegurar de tal modo que las uniones sean difíciles de aflojar. Los tornillos deben ser hexagonales pasante contra tuerca y traba química.
- Las terminaciones de los tubos deberán ser protegidas con tapones de polipropileno de alta presión para que al mover la silla no queden marcas ni rayones en el piso ni ocasionar ruido excesivo.
- Los bordes y cantos vivos deben estar redondeados.
- Los materiales utilizados en la fabricación de cada una de las partes de la silla deberán ser tratados para evitar la propagación del fuego y la emisión de gases tóxicos.
- Se deberá anexar ficha técnica del tipo y RAG de la pintura utilizada, así como la ficha técnica de la formulación y resistencia del polipropileno usado en las partes plásticas.
- El acabado de la estructura será en color gris basalto con un espesor entre las 70 y/o 90 micras mínimo.

PRUEBAS Y ENSAYOS

A la silla se le realizarán los siguientes ensayos:

- La silla deberá cumplir con las dimensiones estipuladas. Medición de dimensiones con flexométro (Cinta métrica).
- **Estabilidad**: La silla se colocará sobre una superficie lisa sin haber sido fijada. No deberá volcarse con un peso de 3 kg colocado en cada una de las esquinas de la superficie de trabajo que no supere un área de 50 mm x 50 mm. El ensayo se realizará en una de las esquinas de trabajo y a continuación se repetirá en las esquinas faltantes, trasladando el peso de una esquina a otra hasta completar el ensayo en las cuatro esquinas.
- **Ensayo de manipulabilidad**. Se verifican las condiciones básicas de transporte y ergonomía del conjunto.
- Ensayo de estabilidad. Se observa el comportamiento estático de la silla y su nivelación sobre la superficie plana.
- **Ensayo de curvatura y alabeo de la superficie de trabajo:** Se medirá con una regla el espacio máximo de curvatura y alabeo en dirección frontal, la profundidad y el espacio entre líneas diagonales.
- **Resistencia de la silla a una carga estática de +/- 150 kg**. Se situará la silla en posición normal, sobre una superficie plana. Se procede a aplicar en diez ciclos una carga equivalente de 1300N distribuida sobre un área de 150 mm x 150 mm, en el centro de aproximado del asiento. Se comprobará si la silla se deformó o presenta roturas o cambios estructurales.
- **Ensayo de resistencia de la silla a los impactos repetidos**. Se coloca la silla en una superficie plana, se fija un peso de 60 kg sobre la superficie del asiento, distribuido de manera uniforme. Esta masa incluye la bolsa y los accesorios de fijación. Se halará el respaldo de la silla levantando las patas delanteras a 100 mm de la superficie del piso y se

deja caer la silla. Esta operación se repetirá 40 veces, con intervalos de 10 segundos verificando que no haya anormalidades en ninguna de las partes. Con un peso de 60kg. Con una repetición de 30 veces por minuto.

- **Ensayo de adherencia.** Para este ensayo se inclina un bisturí, formando un ángulo de 30° aproximadamente, se rayan 11 lineas que se intercepten en ángulos rectos a intervalos de 1 mm de manera que el bisturí alcance a hacer en la base de las partes pintadas 100 medidas de 1 mm x 1 mm. Se coloca una cinta adhesiva sobre el área rayada, se alisa con un dedo hasta lograr un buen contacto, se retira la cinta tomándola por un extremo y se hala rápidamente (sin tirones bruscos) hacia atrás. Se verifica que no haya más de 5 cuadros adheridos a la cinta.
- **Ensayo de la dureza de la película de pinturas.** Para este ensayo se sostiene un lápiz con una punta de aproximadamente 3 mm cuyo extremo debe estar afilado en ángulo recto, con la mano formando un ángulo de aproximadamente 45° con la superficie efectiva del mueble y se presiona moviendo hacia adelante el lápiz con la mayor fuerza posible mientras la mina no se rompa. En este método se raya 5 veces la superficie y en ningún caso debe quedar señal alguna de las marcas.
- **Ensayo del impacto cíclico.** El propósito de este ensayo es evaluar la capacidad de la silla de soportar esfuerzos por fatiga y desgaste que ocurren cuando el usuario se deja caer en la silla.
 - La silla se fijará sobre una superficie dura, rígida, nivelada y lisa.
 - Se tendrá una bolsa llena de arena de aproximadamente 400 mm, en caída libre hasta el centro del asiento.
 - La altura de la caída será de 50 mm por encima de la altura de la referencia cero tomadas con la bolsa de ensayo descansando sobre el asiento.
 - La bolsa tendrá un peso de 60 kg.
 - Las caídas se realizarán en cinco ciclos de 40 repeticiones por minuto.
 - La ruptura estructural o perdida de la utilidad, constituye falla.
- Ensayo de resistencia al oxido. Para este ensayo se harán rayas en línea diagonal sobre la estructura de una de las patas con un bisturí afilado que alcance la lámina de acero y, se sumerge aproximadamente la mitad rayada en un recipiente con salmuera al 3% (25°C a 35°C) hasta una profundidad alrededor de 70 mm y se deja en reposo por 50 horas; se extrae, se lava cuidadosamente con agua, se seca y se verifica si hay óxido en un área de 3 mm a ambos lados de las rayas.

ANEXO
ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION		CONTRATISTA 1		CONTRATISTA 2		CONTRATISTA 3		VALOR COMERCIAL	
		UND	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**SILLAS ANTIVANDALICAS**			**$ 114.000.000**		**$ 119.400.000**		**$ 125.843.697**		**$ 119.747.899**
1.1	Sillas universitarias con brazo fijo- antivandálicas: brazo fijo en polímero de alto impacto y estructura fabricada en tubería de acero cold roll sección redonda de 1" calibre 16, con recubrimiento de pintura anti oxidante, epoxi/poliester. con protección a los rayos uv, soldadura tipo mig, tornillos hexagonales pasantes con tuerca ciega sellados, la superficie de trabajo incluye descansa brazos en polipropileno de alta resistencia, asiento con espaldar monolítico fabricado en polipropileno de alta resistencia, estructura perimetral para evitar la abertura de las patas, a la altura del portalibros (no lleva portalibros), refuerzo en tubería redonda de 7/8, calibre 18, extremo de los tubos sellados con tapones de polipropileno de alta presión. garantía: 1 año.	300	$ 380.000	$ 114.000.000	$ 398.000	$ 119.400.000	$ 419.478,990	$ 125.843.697	$ 399.160	$ 119.747.899
			SUBTOTAL	**$ 114.000.000**	**SUBTOTAL**	**$ 119.400.000**	**SUBTOTAL**	**$ 125.843.697**	**SUBTOTAL**	**$ 119.747.899**
		IVA	**19%**	**$ 21.660.000**	**19%**	**$ 22.686.000**	**19%**	**$ 23.910.302**	**19%**	**$ 22.752.101**
			TOTAL	**$ 135.660.000**	**TOTAL**	**$ 142.086.000**	**TOTAL**	**$ 149.753.999**	**TOTAL**	**$ 142.500.000**

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras injustificadas en el cumplimiento de las actividades	Costos adicionales, retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contrato	1	2	3	Baja	Contratista	Seguimiento al cronograma, requerimientos, comités	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones en las especificaciones técnicas del contrato según la necesidad del servicio sin que estos ajustes sean imputables a la falta de planeación	Costos adicionales	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Mesas de trabajo o Comités de revisión del avance del proyecto	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del cronograma y plan de trabajo	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en las normas que impactan el desarrollo del contrato. Ejemplo: impuestos, aportes al sistema de seguridad social, etc.	Incremento de los costos del contratista	1	4	5	Medio	Compartido	No aplica tratamiento. Simplemente monitoreo de la vigencia de normas.	1	4	5	Medio	Si	Compartido	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión de la vigencia normativa	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Problemas de liquidez del contratista	Retrasos en los pagos a sus proveedores, talento humano, impuestos, etc.	2	4	6	Alto	Contratista	Administración adecuada de sus fondos para garantizar la liquidez	1	2	3	Bajo	Si	Compartido	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del balance financiero del contrato	Mensual

5	General	Externo	Ejecución	Económico	Disminución de la utilidad del contratista	Posible disminución en la calidad del servicio de apoyo a la gestión.	2	2	4	Medio	Contratista	Administración adecuada de sus fondos para garantizar calidad del servicio y su utilidad prevista	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Revisión del balance financiero delcontrato	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Actos previsibles de la naturaleza diferentes a los que constituyen fuerza mayor, es decir: fenómenos climáticos como lluvias, arroyos, vientos, altas temperaturas.	Demoras en el cumplimiento del objeto contractual y/o reprocesos en la ejecución.	3	3	6	Alto	Contratista	Consultar estado del clima (IDEAM), Sistema de Alertas de la Unidad de Riesgo, Consulta estado de carreteas INVIAS, contacto Policía del Cuadrante.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Contacto conlas entidades mencionadas y monitoreo sistemas de información	Mensual
7	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Fallas en plataformas virtuales, correo electrónico, softwares, etc., imputables al contratista.	Retrasos, esperas, posible incumplimiento.	3	3	6	Alto	Contratista	Contar con soporte técnico de sistemas durante las actividades y ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Verificación de contar conel soporte técnico de apoyo	Por actividad o sesión de trabajo
8	General	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Errores del contratista en la manipulación de las aplicaciones, softwares, correos electrónicos, etc.	Perdida de la información y/o exposición a fuga de datos que afecten la protección de habeas datas de los beneficiarios.	1	3	4	Medio	Contratista	Contar con un sistema de respaldo de la información	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Verificación de contar conel soporte técnico de apoyo	Por actividad o sesión de trabajo
9	General	Externo	Ejecución	Político	Paro de transportadores, bloqueos de vías, marchas, etc.	Retrasos en el cronograma de actividades, posible incumplimiento.	1	2	3	Bajo	Contratista	Consultar estadode carreteas INVIAS, contactoPolicía del Cuadrante.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Terminación del plazo	Contacto con las entidades mencionadasy monitoreo sistemas de información	Mensual